



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

AUTORIZASE AL D.E.M. SOLICITAR UN PRESTAMO DE ADELANTO DE COPARTICIPACION

ORDENANZA N° 07/2022

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un préstamo en calidad de adelanto de coparticipación provincial, por la suma de Pesos ocho millones (\$ 8.000.000).

ARTÍCULO 2

AUTORICESE a descontar el mismo de lo solicitado del Fondo Complementario de Obras de Infraestructura para Municipios (Fo.Com).-

ARTÍCULO 3

FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar la cobrabilidad y devolución del adelanto solicitado, con los fondos mencionados en el Artículo N°2.

ARTÍCULO 4

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Trece del Mes de Abril del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

VISTO:

Que la presente solicitud se fundamenta en el aumento en variables macroeconómicas reflejadas en el índice de precios al consumidor y la grave situación económica financiera en la cual está inmerso nuestro país que hace que este Municipio no escape a ello y que siendo necesario enfrentar con fondos propios una correcta continuidad a la prestación de servicios públicos e iniciar obras que resultan imprescindibles.-

Que es necesario afrontar en tiempo y en forma los pagos de las obras proyectadas por el municipio y cubrir las prestaciones básicas del Estado local, y mantener el nivel de avance de las mismas.-

Que la suma que se solicita como adelanto de coparticipación asciende a la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000) para ser reintegrados con lo solicitado del Fondo Complementario de Obras de Infraestructura para Municipios (Fo.Com) y hasta cubrir el monto solicitado.-

POR TODO ELLO,